

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2018-33-1-01395
Oficina Actuante:	Gestión Documental	
Fecha:	19/10/2018 10:55:37	
Tipo:	Resolución de Fiscal Adjunto	

Resolución N.º 560/2018

VISTO: que la **Sra. Adriana SAMPAYO**, Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Maldonado de 2º turno, se encuentra actualmente de licencia maternal, hasta el día 2 de noviembre de 2018.

RESULTANDO: 1) Que corresponde subrogar a la Fiscalía Departamental de Maldonado de 2º turno, desde el **23 de octubre al 2 de noviembre del corriente**.

2) Que el artículo 59 de la Ley N° 19483 establece el régimen de subrogación por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva, tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo.

3) Que por Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017 se reglamentó el régimen de subrogaciones dispuesto por la Ley precitada, estableciendo que las Fiscalías de dos o tres turnos se subrogarán recíprocamente.

4) Que conforme a lo dispuesto por el ordinal 2º de la Resolución antes referida es posible designar subrogante apartándose del régimen referido.

CONSIDERANDO: 1) Que es obligación de la Administración adoptar las medidas que considere necesarias, a fin de evitar que el funcionamiento del servicio se vea resentido.

2) Que corresponde disponer que la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Maldonado de 2º turno, **Dra. Adriana SAMPAYO**, sea subrogada por la Señora Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de San Carlos, **Dra. Mariela NUÑEZ**, desde el **23 de octubre al 2 de noviembre del corriente**.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 2 y 5 literales J) y K) de la Ley N°19.334 de fecha 14 de agosto de 2015; art. 59 de la Ley N.º 19483 de fecha 5 de enero de 2017; y en las Resoluciones N.º 878/2016 de fecha 5 de diciembre de 2016; N.º 034/2017 de fecha 1º de febrero de 2017; y N.º 025/2018 de fecha 24 de enero de 2018;

EL FISCAL ADJUNTO DE CORTE

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) **SUBROGAR** a la Sra. Fiscal Letrada Departamental de Maldonado de 2º turno, **Dra.**

Adriana SAMPAYO, por la Señora Fiscal Letrada Departamental de San Carlos, **Dra. Mariela NUÑEZ**, desde el **23 de octubre al 2 de noviembre del corriente**.

2°) PASAR a Gestión Documental a los efectos de notificar a las Sras. Fiscales Letradas mencionadas.

3°) COMUNICAR a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de Información y Tecnología, a las Fiscalías Departamentales de Maldonado y San Carlos, y al Ministerio del Interior, a los correos

cesar.islas@minterior.gub.uy,
unatec-secretaria@minterior.gub.uy a gsp.dsi@minterior.gub.uy

4°) CUMPLIDO, archívese.

AC/ cap

Actuante:
Lady Macarena Melgarejo
Pase a Firma
Ariel Cancela Vila



ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2018-33-1-01395
Fecha:	19/10/2018 15:07:04	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Ariel Cancela Vila	19/10/2018 15:07:03	Avala el documento

